



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019

Componente	Subcomponente	Criterio de Verificación	FECHA DE SEGUIMIENTO No. 2 : SEPTIEMBRE 06 DE 2019		FECHA DE SEGUIMIENTO No. 3		FECHA DE SEGUIMIENTO No. 4	
			Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	% de Avance	Observaciones	% de Avance	Observaciones
1. Política de Administración de Riesgos	A. objetivos que se espera lograr, estrategias para establecer como se va a desarrollar la política, C. acciones que se van a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido, D. seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.	La Política de Administración de Riesgos se puede adoptar a través de manuales o guías. Para estos efectos, se deben tener en cuenta entre otros:	Adopción y socialización de la política de administración de riesgos del ISEN, e inclusión de lo referente a los riesgos de corrupción, de conformidad con la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2018.	Actividad en proceso	30%	Socialización de la metodología de admón del riesgos a versión 4 del dafp, análisis del contexto interno y externo de los procesos		
1. Identificación de Riesgos de Corrupción	Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus consecuencias.							
2. Valoración del Riesgo de Corrupción	a) Análisis del Riesgo de Corrupción. Se orienta a determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o su impacto b) Evaluación del Riesgo de Corrupción: Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.	1. Revisar y actualizar la identificación y valoración de los riesgos de corrupción de conformidad con la guía para la gestión del riesgo de corrupción 2018. 2. actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.		Actividad en proceso	10%	Los riesgos de corrupción no han sido actualizados desde el año 2016, se recomienda la actualización de acuerdo la normalidad vigente		
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	3. Matriz de Riesgos de Corrupción una vez desarrollado el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se elabora la matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad. Este documento se debe publicar en su página web.			Actividad en proceso	10%	actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.		
3. Consulta y Divulgación	Deberá surtirse en todas las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción en el marco de un proceso participativo que involucra actores internos y externos de la entidad. Concluido este proceso de participación deberá procederse a su divulgación (v. gr. a través de la página web).	1. Divulgación clientes externos y internos. 2. Publicación en la página web.		Actividad en proceso	30%	Se trabaja en la matriz de análisis del contexto y partes interesadas		
4. Monitoreo y Revisión	Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.	Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos de trabajo deberán monitorear y revisar periódicamente el documento mapa de riesgos de corrupción y si es el caso ajustarlo.		Actividad en proceso	10%	ajustes a los mapas de riesgos de acuerdo a la metodología del DAfP versión 4		
5. Seguimiento	La oficina de control interno debe adelantar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.			Actividad en proceso	10%	Se viene realizando el seguimiento de los mapas para su actualización ya que no se han actualizado desde el año 2016.		
1. Identificación de trámites:	Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012			Actividad en proceso	25%	Se hizo la inscripción de un nuevo trámite de cuatro programados.		

		Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo.		
2. Priorización de trámites		para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoran la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acojan el Estado al ciudadano. En este sentido existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión de las entidades.	1. Formular la estrategia de racionalización de trámites para mínimo 2 trámites 2. Socialización e implementación de la estrategia de racionalización de trámites	Actividades en proceso 0%
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	3. Racionalización de trámites:	Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de canales electrónicos, internet y páginas web que significuen un menor esfuerzo para el usuario en su realización. Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.	1. Publicar en el link de "Transparencia y servicios al ciudadano" la información de los trámites y servicios registrados en el SUTT 2. Mantener el avance el primer seguimiento	Actividad en proceso 25%
4. Interoperabilidad		Asociada a compartir información entre las entidades estatales y privadas que ejercen funciones públicas a través de medios físicos o tecnológicos, evitando solicitar dicha información al usuario mediante mecanismos de certificación de pagos, inscripciones, registros, obligaciones, etc. Dentro de la interoperabilidad se consideran las cadenas de trámites y las ventanillas únicas.	<ul style="list-style-type: none"> * Indicar el nombre del trámite, proceso o procedimiento de cara al usuario que será objeto de racionalización. * Seleccionar el tipo de racionalización a efectuar que puede ser normativa, administrativa o tecnológica. * Seleccionar la acción específica de racionalización, según el tipo de racionalización elegido * Describir de manera concreta la situación actual del trámite, proceso o procedimiento a intervenir. Es decir, antes de realizar la mejora a proponer. * Describir de manera precisa en qué consiste la acción de mejora o racionalización que se va a realizar al trámite, proceso o procedimiento, indicar el beneficio que obtiene el ciudadano o la entidad con la aplicación de la mejora implementada, expresada en reducción de tiempo o costos. * Indicar el nombre de la dependencia responsable de llevar o adelantar la acción de racionalización. * Indicar la fecha de inicio y fin de las acciones a adelantar para racionalizar el trámite, proceso o procedimiento. 	No muestra avance 0%
	a. Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas.	1. Definición del equipo que lidera el proceso de rendición de cuentas.	Actividad en proceso 0%	
	b. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad.	2. Diagnóstico del estado de la rendición de cuentas en la entidad.		
	c. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.	3. Caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.		
	d. Identificación de necesidades de información y valoración de información actual.	4. Identificación de necesidades de información y valoración de recursos.		
	e. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.	5. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos.		
		Se difundió la información en lenguaje claro a través de separatas, publicación de presentes e invitaciones a las diferentes entidades y se estableció el espacio para preguntas.		
3. Implementación de las acciones programadas	2. Definición del objetivo, la meta y las de la rendición de cuentas de la entidad para desarrollar la estrategia	<ul style="list-style-type: none"> a. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento. b. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro, c. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo y, d. Selección de acciones para generar incentivos e. Capacidad operativa y disponibilidad de recursos. 	Actividad en proceso 80%	
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	3. Implementación de las acciones programadas	<ul style="list-style-type: none"> a. capacitación a servidores públicos y ciudadanos, b. convocatoria a la ciudadanía para participar en consultas, diálogos, evaluación, c. socialización y visibilización de la información, d. encuestas de percepción. 	Actividades en proceso 80%	

4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas	<p>En este paso se incluye la autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la entidad debe ser registrada en una memoria, publicada y divulgada para público ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarse.</p> <p>A partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, es necesario elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.</p>	<p>1. Autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en la Estrategia de Rendición de Cuentas, así como las acciones para garantizar que la evaluación realizada por la ciudadanía durante el año retroalimente la gestión de la entidad para mejorarse.</p>	Actividad en proceso	80%
5. Divulgación del documento de rendición de cuentas	<p>El documento debe publicarse en la página web de la entidad.</p>	<p>1. Publicación del documento de rendición de cuentas en la página web institucional.</p>	Actividad en proceso	50%
		<p>Se recomienda desarrollar acciones relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalizar una dependencia que lidere la mejora del servicio al ciudadano al interior de la entidad y que dependa de la Alta Dirección. • Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano. • Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora. 	<p>Actividad centrada</p>	100%
		<p>La entidad debe fortalecer aquellos medios, espacios o escenarios que utiliza para interactuar con los ciudadanos con el fin atender sus solicitudes de trámites, servicios, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Adicionalmente, la entidad puede formular acciones para fortalecer los principales canales (presenciales, telefónicos y virtuales) en materia de accesibilidad, gestión y tiempos de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (implementación de la NIC 5854 y Convergencia). • Implementar convenios con el Centro de Relevío y cualificar a los servidores en su uso, para garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios de la entidad. • Implementar sistemas de información que faciliten la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos. • Implementar nuevos canales de atención de acuerdo con las características y necesidades de los ciudadanos para garantizar cobertura implementar mecanismos para revisar la consistencia de la información que se entrega al ciudadano a través de los diferentes canales de atención. • Asignar responsables de la gestión de los diferentes canales de atención. • Establecer indicadores que permitan medir el desempeño de los canales de atención y consolidar estadísticas sobre tiempos de espera, tiempos de atención y cantidad de ciudadanos atendidos. • Implementar protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y cordialidad en la atención al ciudadano. 	<p>Se estableció el punto de atención al ciudadano</p>	40%

<p>4. MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación. • Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades. • Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias Ciudadanas a través de procesos de cualificación. • Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades. • Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y las entidades. • Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas a la interacción con los ciudadanos. • Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el servicio. • Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y el mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo, actitud en la interacción con los ciudadanos. • Innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, establecer un sistema de incentivos, para destacar el desempeño de los servidores en su trabajo, entre otros. • Establecer un sistema de incentivos monetarios y no monetarios, para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos a través de procesos de cualificación. • Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades. • Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y las entidades. • Fortalecer los procesos de selección del personal basados en competencias orientadas a la interacción con los ciudadanos. • Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el servicio. • Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y el mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo, actitud en la interacción con los ciudadanos. • Innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, establecer un sistema de incentivos, para destacar el desempeño de los servidores en su trabajo, entre otros. • Establecer un sistema de incentivos monetarios y no monetarios, para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano. 	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se proyectó programa de capacitación y se aprobó mediante resolución 307 del 08/07/2019. 2. Se realizó la evaluación de desempeño de acuerdo a los lineamientos de la CNSC. 3. Se creó el programa de Betterar social laboral estímulos e incentivos aprobado mediante Res. 346 del 08/07/2019 	50%	Actividad en proceso
<p>3. TALENTO HUMANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. • Incorporar en el reglamento interno de mecanismos para dar prioridad a las peticiones presentadas por menores de edad y aquellas relacionadas con el reconocimiento de un derecho fundamental. • Elaborar periódicamente informes de FQRSC para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios. • Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. • Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos. • Implementar un sistema de asignación de números consecutivos (manual o electrónico). • Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos. Clasificar al personal encargado de recibir las peticiones. • Constituir e implementar una política de protección de datos personales. • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos. • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	70%	Actividad en proceso
<p>4. NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos de actualización normativa y cualificación a servidores en esta área. • Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno. • Definir e implementar elementos de apoyo para la interacción con los ciudadanos, como los formatos para recepción de peticiones interpuestas de manera verbal. 	45%	Actividad en proceso
<p>5. RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad. • Caracterizar a los grupos de valor: sector productivo, estudiantes y talento humano.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad. • Caracterizar a los grupos de valor: sector productivo, estudiantes y talento humano.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad. • Caracterizar a los grupos de valor: sector productivo, estudiantes y talento humano.. 	70%	Actividades en proceso
<p>1. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento, así: • Publicación de información sobre contratación pública. • Información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento, así: • Publicación de información sobre contratación pública. • Información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento, así: • Publicación de información sobre contratación pública. • Información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento. • Divulgación de datos abiertos. • Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea. 	70%	Actividades en proceso

Es importante tener en cuenta las directrices del Decreto 1081 de 2015 respecto a la gestión de solicitudes de información:				
a) Aplicar el principio de gratuidad; y, en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.				
En los casos en que la entidad cobre por la reproducción de información, deberá motivar el costo administrativo los costos. Se especificará el valor unitario de los diferentes tipos de formato y se soportará dentro de los parámetros del mercado, teniendo como referencia los precios del lugar o la zona de domicilio de la entidad.				
(b) Revisar los estándares del contenido y oportunidad de las respuestas a las solicitudes de acceso a información Pública:				
• El acto de respuesta debe ser por escrito, por medio electrónico o físico de acuerdo con la preferencia del solicitante. Cuando la solicitud realizada no especifica el medio de respuesta de preferencia, se podrá responder de la misma forma de la solicitud.				
• El acto de respuesta debe ser obbligatorio, veraz, completo, motivado y actualizado y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados.				
• El acto de respuesta debe ser oportuno, respetando los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la Ley 1755 de 2015.				
• El acto de respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante en caso de no hallarse conforme con la respuesta recibida.				
2. Lineamientos de Transparencia Pública	1. Revision y ajuste de la resolución de costos para expedición de documentos e integrante al procedimiento de atención al ciudadano.	Actividad en cerrada	100%	Se fijaron los costos de reproducción de documentos que expide el ISER mediante Res. 132 de 2019
5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	<p>1. Registro o inventariado de activos de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Todas las categorías de información del sujeto obligado. B. Todo registro Publicado. C. Todo registro disponible para ser solicitado por el público. <p>2. Índice de información clasificada y reservada:</p> <p>El inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por la entidad, que no sia calificada como clasificada o reservada.</p> <p>El índice incluirá la fundamentación constitucional o legal de la clasificación o la reserva.</p> <p>3. Esquema de publicación de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.La lista de información mínima publicada (Art. 9, 10 y 11). 2.La lista de la información publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado, adicional 3.Información publicada con anterioridad. 4.Información de interés para la ciudadanía. 	<p>Con Res. 392 del 26-6-2019, se adoptaron los siguientes instrumentos: Reglamento de activos de información. Esquema de publicación de información. Programa de Gestión Documental PGD.</p> <p>Pendiente la socialización</p>	80%	
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	<p>• Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles. Es decir, que la formularán o mode en la que se presenta la información pública, permita su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad.</p> <p>• Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.</p> <p>• Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.</p> <p>• Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para Población en situación de discapacidad.</p> <p>• Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.</p>	<p>Actividad en proceso</p>	0%	No se mostró avance
	Con el propósito de contar con un mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, las entidades deben generar un informe de solicitudes de acceso a información que contenga:			
	1. El número de solicitudes recibidas.			
	2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución.			
	3. El número de solicitudes que se negó el acceso a la información.			
	4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			
	Aprobación del procedimiento de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.			
	Actividad en cerrada		100%	Mediante Acta 003 del 26-06-2019, del Grupo operativo se aprobó el procedimiento de pajes

6. INICIATIVAS ADICIONALES	Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el acometida de la administración pública.		
	Códigos de Ética: Es importante la promoción de acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Es necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros a precios sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.	Actualización del código de Ética.	0% No se mostró avance

OFICINA DE PLANEACIÓN LÍDER DEL PROCESO			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
GABRIEL FERNANDO GOMEZ CARRILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PLANEACIÓN		
NOMBRE	CARGO	FIRMA	
CENDER & ENILDA JAIMES MONTAÑEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN		